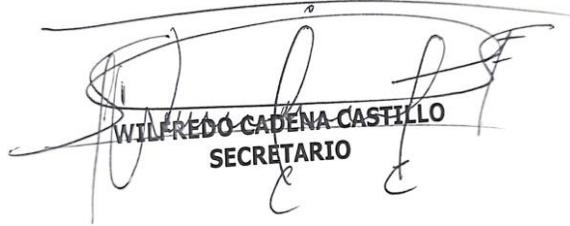




PROCESO: EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: NORBERTO BERMUDEZ OLARTE
DEMANDADO: MAGNOLIA EDILMA SOLANO MATEUS
RADICADO: 683852042001-2022-00119

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allegó el título valor objeto del proceso. Sírvase proveer.

Landázuri, 01 de marzo de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, primero (01) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se **REQUIERE** a la parte demandada, para que realice la solicitud de prueba técnica de grafología forense, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que se indique el procedimiento a seguir, para remitir el título valor y realizar los trámites correspondiente ordenadas en el artículo tercero 2C del auto del 25 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

1

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 02 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".